

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 29 de junio de 2018

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DERIAN ELIUD BARRIOS ARIAS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2017-00419-00

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el expediente de la referencia fue remitido por competencia del Tribunal Administrativo del Meta, mediante proveído del 28 de noviembre de 2017 (folios 135 al 137), en el cual se indicó que el proceso se encontraba pendiente para citar a audiencia inicial, razón por la que este Estrado judicial, mediante auto del 1 de febrero de 2018 (folio 142), fijó y citó a las partes a la audiencia de que habla el artículo 180 del C.P.A.C.A.

No obstante lo anterior y luego de un nuevo estudio del expediente, el Despacho observa que en el proceso no se había dado cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., es decir, no se había corrido traslado a la parte actora de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda por la entidad accionada y, por ende, el proceso no se encontraba listo para ser fijada la referida audiencia inicial.

En este entendido y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho dejará sin valor y efecto dicha fijación de audiencia inicial y ordenará que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto, se **dispone**:

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el auto del 1º de febrero de 2018 que fijó fecha para la realización de audiencia inicial, en consecuencia, la audiencia que estaba programada para el 4 de julio de 2018 queda **cancelada**.

SEGUNDO: Por Secretaría, dese cumplimiento a lo ordenado en el párrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 28 de junio de 2018 se notificó por ESTADO No. 31 del 3 de julio de 2018.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria